

LECTURA DE INCIDENCIAS.

Fecha de la declaración : 23-04-2007

Orden en la sesión : 01

- *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- En normal negro, las respuestas.
- Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- **NOTA del Transcriptor (n. t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

<i>P MANJÓN</i>	Acusación Particular Pilar Manjón y otros
<i>A PEDRAZA</i>	Acusación Particular Ángeles Pedraza Portero y otros
<i>D R. GONZÁLEZ</i>	Defensa de Raúl González Peláez
GB	Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez
S	Secretario Judicial
T	Testigo

Lectura de incidencias.

00:00:00

GB: La Audiencia Pública, correspondiente al 23 de abril del 2007. El señor secretario dará cuenta de diversas incidencias procesales.

S: Con la venia del Señor Presidente, se da cuenta que el Tribunal ha dictado con fecha de hoy providencia, acordando eximir de comparecer al acusado Javier González Díaz por motivos de enfermedad, teniendo en cuenta que su defensa ha manifestado que la, que no le afecta la prueba testifical señalada para el día de hoy. Igualmente se da cuenta, que no puede comparecer el testigo número 224, que fue citado a través de su esposa, la misma ha llamado a la secretaria mediante llamada telefónica, manifestando que se encuentra en el extranjero y no puede comparecer. Por otro lado, el testigo número 339 ha remitido certificado médico, exte..., por la comunidad de Madrid, en el que se hace constar que por su, por el estado mental de la testigo no le permite co..., comparecer en el día de hoy. Igualmente se da cuenta, que el testigo número 346, se trata de la médico forense, está citada como perito número tres. Igualmente se da cuenta que el testigo 347 coincide con el testigo que ya ha depuesto número 91. El testigo igualmente 348, coincide con el testigo que ya declaró, número 92. El 350, 52 y 53 fueron renunciados en, en la anterior sesión. Igualmente se da cuenta que el testigo 338 y 343 han sido renunciados por la acusación A-6, en la mañana de hoy. Y por último, se da cuenta que el testigo número 355 se ha recibido oficio en relación con este, con este funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, número 82.345, en el que se hace constar que no ha tenido la más mínima participación ni profesional ni personal en los atentados terroristas del 11 de marzo, puede haber, haber habido un error y coincidir con el testigo que ya depuso en su día que puede ser el testigo número 167.

GB: Las acusaciones que propusieron al testigo 224 que son la Asociación 11 de Marzo Afectados del Terrorismo, la constituida por doña Pilar Manjón Gutiérrez y por doña Ana Isabel González Picos y otros, ¿tienen algo que manifestar respecto al testigo 224, repito?

P MANJÓN: Nada que manifestar.

GB: ¿Se renuncia o se mantiene la solicitud de citación?

P MANJÓN: Se renuncia, señoría.

GB: Gracias. Por la acusación...

P MANJÓN: ¿224?

GB: Sí, ¿la constituida por doña Pilar Manjón Gutiérrez?

P MANJÓN: Se mantiene, señoría.

GB: Bien. Por lo tanto se procederá a un intento de nueva citación por la oficina judicial. ¿La acusación particular constituida por doña Ángeles Pedraza Portero y otros, respecto al testigo, a la testigo 339, de la que se ha acompañado certificado médico oficial en el que se expresa que no está en condiciones de declarar?

A PEDRAZA: En principio esta parte la mantendría, yo creo que debería ser vista por la médico forense, pero estaremos a lo que decida la Sala si lo decide y si no se renunciaría en ese caso.

GB: Bien, se dará traslado de copia reservadamente del informe médico forense, o mejor dicho, vista de ese informe, vista señor secretario no copia, de ese informe a la parte proponente que a lo largo de la mañana de hoy manifestará una cosa u otra.

A PEDRAZA: De acuerdo, señoría.

00:03:49

GB: Gracias. Respecto al testigo 346, propuesto también por doña Ángeles Pedraza, por la acusación constituida por doña Ángeles Pedraza Portero y otros, es el perito número tres, caben dos posibilidades, una que venga hoy y prácticamente no pueda decir nada, otra que el día que comparezca como perito se le pueda recibir declaración amplia.

A PEDRAZA: Pues mejor cuando venga como perito, con la venia Señoría. Posteriormente.

GB: Gracias. Pasa a ser, por lo tanto, exclusivamente perito. Por favor, silencio. Los testigos 347 y 348, ya depusieron como testigos, perdón, son los testigos 91 y 92, por lo tanto, no procede recibirles nueva declaración ahora, puesto que ya declararon el 27 de marzo y el 28 de marzo. En cuanto al testigo 350, 52 y 53, como acaba de leer el señor secretario, habiendo sido propuestos por una sola acusación y habiendo sido renunciados por esta, se tienen por definitivamente renunciados. Y por último en cuanto al testigo 355, la Acusación constituida por doña Ángeles Pedraza Portero y otros, dado la, dada la comunicación, el contenido de la comunicación, en la que se nos dice que no ha tenido nada que ver con estos hechos y ni con el, la instrucción ¿Qué tiene que manifestar?

A PEDRAZA: Sí, con la venia señoría, es que al parecer hay un error porque el testigo que esta parte había solicitado es, hay un baile de número, es el 82.354, no el 345.

GB: Bien, por la Secretaría se procederá a comprobar en el escrito correspondiente que efectivamente el error material se ha producido en la, en, en la confección de la lista y, o citación y confirmado esto si no hubiera declarado se citará para otro día...

A PEDRAZA: Es uno de los GEOS que interviene en el asalto de Leganés, para más información.

GB: Pero esos GEOS fueron todos renunciados, por eso se lo digo.

A PEDRAZA: Pero por esta parte, yo creo que no. Este, yo creo recordar que este no le había renunciado, si me lo pueden confirmar...

GB: Bien, en cualquier caso la Secretaría comprobará si, si efectivamente se renunció por todas las partes al resto de testifical de miembros del GEO, y en caso negativo, se volverá a citar al testigo. Bien el testigo que la parte propone, se corresponde con el 167 de la lista, pero efectivamente en, como tal testigo con el número 167, fue propuesto por otras acusaciones y no por esa. ¿No renuncia a la testifical de este miembro del GEO?

A PEDRAZA: Sí, sí, sí, renunciamos.

GB: ¿Se renuncia? Bien, queda definitivamente renunciado, por lo tanto el testigo. Gracias. Por lo tanto resumiendo señor secretario se volverá a citar al 224, se dará traslado para, se dará vista, del informe médico del 339 a la parte proponente, en cuanto al resto ya consta en acta las correspondientes decisiones. Que comparezca el testigo número doscient..., ¿perdón?

D R. GONZÁLEZ: Con la venia señor Presidente. El testigo 238 que es Israel López González, a la vista de que es, vive en Palma de Mallorca y que se le podía citar por videoconferencia, y ya que no es imprescindible para la defensa, para esta defensa que es el único proponente, para no causar perjuicio renunciamos al mismo.

GB: Muchas gracias. Queda renunciado por lo tanto el testigo 238, que solo pendía de la defensa de González Peláez. Gracias. Comuníquelo por favor a Secretaría.